

**MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**

**LICITACIÓN ABREVIADA Nº 14/2017**

**ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS y  
UN (1) CAMION, CON DESTINO AL  
MINISTERIO DE TRANSPORTE y OBRAS PÚBLICAS**

Lugar: Rincón 561, 6° piso Departamento de Recursos Materiales y Servicios

(Adquisiciones)

Fecha: 07 de noviembre de 2017 Hora 11:00

**1.- OBJETO DE LA LICITACION**

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas llama a Licitación Abreviada para la **ADQUISICION DE DOS (2) CAMIONETAS y UN (1) CAMION**, de acuerdo a las características que se establecidas en los anexos I y II, que se consideran parte integrante de este pliego.

## **2.- DISPOSICIONES QUE RIGEN LA PRESENTE.**

- 1) T.O.C.A.F. Decreto N° 150/12 del 11 de mayo de 2012
- 2) La Ley 19.210, modificativas, concordantes y Decretos Reglamentarios respectivos.
- 3) Decreto 131/014 del 19 de mayo de 2014 (Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios No Personales).
- 4) Decreto 155/2013. R.U.P.E.
- 5) Las leyes, decretos y resoluciones vigentes al momento de apertura de las ofertas.
- 6) El presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 7) La propuesta formulada por el oferente. Las enmiendas, aclaraciones y comunicados efectuados por la Administración durante el plazo del llamado a Licitación.

En caso de tratarse de vehículos de fabricación, armado o ensamblaje nacional, serán aplicables los márgenes de preferencia que se establecen en las Leyes en vigencia.

## **3.- RECAUDOS QUE SE EXIGEN PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS:**

- 1) Inscripción en el R.U.P.E (Decreto 155/013). Los estados admitidos para la presentación de las ofertas son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO. A efectos de la adjudicación, el oferente seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO.

**\*Mantener actualizado los datos en el Registro Único de Proveedores del Estado  
es de plena y única responsabilidad del Oferente.**

2) Fotocopia del documento que acredite la representación del oferente.

3) Formulario de Identificación del Oferente. (Anexo I) en el cual se constituirá domicilio a todos los efectos legales en el territorio nacional debiendo proporcionar asimismo número telefónico y correo electrónico.

Todos estos documentos deberán venir fuera del sobre que contiene la propuesta, SIN EXCEPCION.-

#### **4.- PRESENTACIÓN de las OFERTAS.**

Las ofertas podrán presentarse por escrito, en sobre cerrado, especificando en su exterior nombre de la empresa oferente, número de Licitación y el objeto de ésta. El contenido de dicho sobre solamente será **la propuesta.**-

La primera hoja de la propuesta deberá contener en forma sucinta, el monto de la oferta, en papel membretado de la Empresa, original firmado, (con aclaración de firma o sello), por el representante debidamente autorizado por la firma oferente, y con 3 copias.-

Asimismo podrán presentarse por correo, fax, o en línea a través del sitio web de Compras Estatales. Art.63 del TOCAF.

El oferente deberá optar por una sola de estas vías de presentación.

Las propuestas deberán redactarse de acuerdo al siguiente texto:

Montevideo, \_\_\_\_\_

Sra. Directora General de Secretaría del M.T.O.P.

Dra. Alba Florio Legnani

De mi mayor consideración

....., en representación de..... domiciliado a los efectos legales en la calle/Avenida..... de la ciudad de..... Código postal... teléfono: ... fax....., correo electrónico ....., se obliga a cumplir con el suministro de **DOS (2) CAMIONETAS y UN (1) CAMION**, de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Particulares que declara conocer y aceptar en todos sus términos.

#### **5.- CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS.**

Las propuestas contendrán los datos individualizantes, los ítems cotizados, plazo de mantenimiento de oferta, plazo de entrega y expresa constancia de estar capacitado para contratar con la Administración (art. 46 del TOCAF) y demás condiciones generales de la oferta que constan en el presente Pliego.-

Las ofertas deberán venir acompañadas de “**Manuales Técnicos y Especificaciones**” de los vehículos cotizados.

Los oferentes podrán ser personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras plenamente capaces, que no estén comprendidas en una prohibición de contratar de acuerdo al artículo 46 del TOCAF y cumplan con los términos definidos, en el presente Pliego

#### **6.- COTIZACION y PRECIO**

**Las Empresas oferentes cotizarán por ítem:**

**ITEM 1: 2 (dos) CAMIONETAS**

**ITEM 2: 1 (uno) CAMION.**

**Las características exigidas de los vehículos se detallan en el ANEXO II**

**PRECIO.-** Los PRECIOS por ítem SE REALIZARA EN DOLARES ESTADOUNIDENSES.

Los oferentes podrán cotizar:

a: VALOR PLAZA, o

b:: “MODALIDAD DDP” \* - (Delivery Duty Pay to)

La entrega de los bienes se realizará con todos los derechos pagados. **(Inconterms 2010)**. La empresa vendedora correrá con todos los costos y riesgos que implica el traslado de los vehículos hasta el lugar de destino (transporte nacional e internacional y seguros correspondientes), los que se indicarán al momento de la notificación de la adjudicación. El adjudicatario tendrá la obligación de despacharla, pagar cualquier derecho de importación y de llevar a cabo todos los trámites aduaneros, representando la máxima obligación para la empresa vendedora. La descarga de los vehículos objeto de la presente deberá realizarse en el lugar de destino indicado en este pliego y la responsabilidad de la misma es de cuenta del vendedor, corriendo éste con todos los riesgos de pérdida o daño de las mercaderías, provocadas por él.-

En esta modalidad de cotización se deberá considerar que el Ministerio de Transporte y Obras Pública está exonerado de recargos a la importación por el artículo 463 de la Ley 16.226 del 29 de octubre de 1991 (incluyen IVA a la importación).

Se incluirán en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan explicitándose claramente cuales son. En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que en el precio cotizado se encuentran incluidos.

## **7.- APERTURA DE LAS OFERTAS.**

- 1) Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto de apertura, siendo el acto abierto y público.
- 2) Deberán presentarse en el lugar y hora establecidos y publicados en la página de Compras y Contrataciones Estatales - [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy) -.
- 3) Una vez que comience el acto no se permitirá presentar ni realizar modificaciones en las ofertas.
- 4) El acto de apertura se realizará en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Adquisiciones) del M.T.O.P., Rincón 561, 6º piso en un único llamado el día 07 de noviembre de 2017 a la hora 11:00-

#### **8.- SOLICITUDES DE PRORROGAS**

La solicitud de prórroga de la fecha de apertura de las ofertas por un interesado en participar en el presente llamado, podrá presentarse por escrito personalmente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Adquisiciones) del M.T.O.P. Rincón 561, 6º piso de Montevideo, o enviada por fax al teléfono 2915.79.33 interno 10109 o al mail: [dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy](mailto:dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy), hasta 5 días hábiles previos a la fecha de apertura. La Administración responderá a su exclusivo criterio si autoriza la prórroga solicitada, en el término de 2 días hábiles a partir del recibo de la solicitud.

La Resolución que adopte la Administración será publicada en la página de Compras Estatales. ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)).

## **9.- CONSULTAS**

Los interesados podrán solicitar aclaraciones y/o consultas por escrito personalmente, en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios (Adquisiciones) del M.T.O.P., Rincón 561, 6º piso de Montevideo, por fax al teléfono 2915.79.33, interno 10109 o al mail: [dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy](mailto:dgs.adquisiciones@mtop.gub.uy), hasta el 5º día hábil previo al acto de apertura. La Administración deberá dar respuesta a las preguntas y/o aclaraciones formuladas (sin identificación del consultante), hasta 2 días hábiles antes del acto de apertura, las que se publicarán en la página de Compras Estatales. ([www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy)) 2 días antes del acto de apertura. Vencido el término para realizar las consultas o aclaraciones, la Administración no estará obligada a proporcionar datos aclaratorios.

## **10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.**

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes hasta el plazo de 90 (noventa) días calendario subsiguiente a la fecha de apertura de las mismas a menos que, antes de expirar dicho plazo, la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no librará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a la Administración de su decisión de retirar la oferta, y a falta de pronunciamiento de ésta última, en el término de 10 días perentorios.

## **11.- CARACTERISTICAS TECNICAS y DE CALIDAD**

Las características técnicas de las unidades a adquirir se encuentran descriptas en el Anexo II de este Pliego.

Deberá cotizarse vehículos combustible gas-oíl, los que además deberán contar con los requerimientos técnicos y de seguridad vial previstos en la normativa vigente.

Una vez presentada la oferta, todos los datos indicados por los proponentes referidos a los elementos contenidos en la misma tendrán carácter de compromiso. Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos, sin que ello de lugar a reclamación de clase alguna.

## **12.- RECEPCION PARCIAL y DEFINITIVA**

La Administración requerirá del contratista el certificado firmado por el técnico de la misma que acredite que no existen faltantes de partes de los bienes, manuales, kit de repuestos (en caso de existir), sus accesorios herramientas y catálogos, etc.

Todos los vehículos se entregarán funcionando, siendo este un requisito ineludible para proceder a su inspección. En caso de que algún bien no cumpla con lo establecido en el Pliego, el proveedor a su costo deberá sustituirlo por el adecuado no dándose trámite a la recepción provisoria hasta que no se haya cumplido la exigencia precedente, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 18 del Decreto 155/2013.



Las inspecciones previas a la recepción provisoria serán presenciadas obligatoriamente por un representante competente, autorizado en forma escrita por la firma vendedora y un representante del M.T.O.P.- La no presencia de representantes competentes por parte de empresa se entenderá como renuncia a toda reclamación basada en las resultancias de aquellas inspecciones.

Junto con cada vehículo se deberá proveer en versión impresa y en versión digital la siguiente información, redactada en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción:

- a) Un manual de operación y mantenimiento;
- b) Un manual de taller indicando secuencias, procedimientos y cuidados a tener en cuenta con los vehículos;
- c) El cronograma de servicios de mantenimiento;

Sin los cronogramas de mantenimiento, no se suscribirá el Acta de Recepción Provisoria

- d) SEGUROS. El contratista queda obligado a asegurar los vehículos contra todo riesgo hasta la recepción provisoria, contratándose dicho seguro a favor del MTOP

**13.- RECEPCION DEFINITIVA.** No mediando observaciones de la Administración, la recepción definitiva de los vehículos licitados se verificará al término del período correspondiente a la garantía de fábrica. A partir de ese momento, la Administración dispondrá la devolución de la garantía de cumplimiento de contrato.-

#### **14.- FORMA DE PAGO**

El pago se realizará al mes de compra más 30 días, (PAGO SIIF).- El pago se efectuará una vez recepcionadas provisoriamente las unidades nuevas por parte del M.T.O.P. dentro del plazo ofertado, con la documentación requerida, en las condiciones establecidas en la Cláusula 13, y demás establecidas en el presente Pliego.

Los Pagos de precio DDP Montevideo, a través de carta de crédito, se considerarán hechos una vez realizada la apertura de dicha carta por parte de la Administración, que teniendo en cuenta la oferta del adjudicatario, puede ser carta irrevocable y confirmada al exterior o carta de crédito doméstica y serán liberados una vez recibidos los bienes de conformidad por parte de la administración.

Los precios no tendrán ajuste de clase alguna.

#### **15.- PLAZO DE ENTREGA**

El oferente deberá establecer en la oferta el plazo de entrega, no pudiendo superar los 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir de la notificación de la adjudicación si fueran cotización Plaza-

Cuando los vehículos sean importados directamente por el oferente, el plazo no podrá superar el plazo de 60 días calendario.

El adjudicatario deberá entregar los vehículos acompañados de la siguiente documentación:

- . Certificado de fabricación y características.
- .Certificado de cumplimiento del empleo de combustibles, lubricantes, aceites y refrigerantes preferentemente de la marca ANCAP.
- .Relación de tiempos necesarios para sustituir los conjuntos principales.
- . Hoja de lubricación (gráfico con indicación de los puntos de lubricación).
- . Certificado de mantenimiento del suministro de recambios, durante período de garantía ofrecido.-
- . Certificado de garantía del vehículo, neumáticos y baterías.
- . Manual del conductor, de operación y técnico en idioma español.

El plazo indicado por el oferente se contará a partir de la notificación de la adjudicación y verificada la intervención preventiva que compete a la Auditoría Delegada del Tribunal de Cuentas de la Republica, en esta Secretaría de Estado.

El vencimiento de los plazos estipulados para la entrega, sin que el adjudicatario hubiera dado cumplimiento a las obligaciones contraídas, dará derecho a la Administración, sin perjuicio de la aplicación de las multas e indemnización que correspondieren, a declarar sin más, rescindido el contrato.

## **16.- CALIFICACIÓN y EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

1) El M.T.O.P. podrá solicitar a cualquiera de los oferentes las aclaraciones que se consideren necesarias. Asimismo, podrá otorgar a los oferentes un plazo máximo de hasta dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, sin alterar materialmente la igualdad de los oferentes.

2) La calificación técnica y económica de las propuestas se realizará seleccionando aquéllas que cumplan con el Pliego de Especificaciones Particulares.

## **17.- GARANTIAS.**

### **DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.-**

**No corresponde mantenimiento de oferta.-**

### **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

Dentro de los 10 días calendario siguientes a la notificación de adjudicación, el adjudicatario deberá justificar la constitución de la garantía de cumplimiento de contrato equivalente al 5% (cinco por ciento) de la contratación (impuestos incluidos) en dólares estadounidenses.- La falta de constitución de garantía en tiempo y forma excepto que se haya autorizado una prórroga, hará caducar los derechos del adjudicatario, pudiendo la Administración continuar el estudio de la licitación con exclusión del oferente adjudicado en primera instancia.

Las garantías se presentarán en el Departamento Notarial del M.T.O.P., Rincón 561 piso 7.

La Administración se reserva el derecho de aceptar o rechazar a su exclusivo juicio los documentos que constituyan garantías.

Las garantías se constituirán a la orden de la Unidad Ejecutora: Despacho de la Secretaría de Estado y Oficinas Dependientes del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, y podrán consistir en:

- a) Póliza de Seguro de Fianza.
- b) Fianza o aval bancario.
- c) En efectivo.

Se podrá integrar la garantía en más de una de las modalidades indicadas siempre que todas ellas sean constituidas a nombre del MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS, y que cubran la cantidad exigida en la relación contractual.

El documento justificativo de la constitución de la garantía deberá contener necesariamente:

- 1) Número de la Licitación.
- 2) Unidad Ejecutora que realizó el llamado.
- 3) Designación del servicio que se licita.
- 4) Que es por cumplimiento de contrato

Sin estos requisitos el **Departamento Notarial de Secretaría (Rincón 561 7º Piso - Montevideo)** no recibirá ninguna garantía, la que deberá ser presentada dentro del plazo establecido precedentemente.-

EL AVAL BANCARIO DEBERA AJUSTARSE NECESARIAMENTE AL SIGUIENTE FORMULARIO:

**AVAL COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

Sra. Director General del Ministerio de Transporte y Obras Públicas

Dra. Alba Florio Legnani

Por la presente nos constituimos avalistas solidarios renunciando al beneficio de excusión de la firma..... por la suma de \$..... (Pesos uruguayos.....) en concepto de fiel cumplimiento de contrato de la licitación N°.../ .para ..... hasta la fecha de finalización del contrato a suscribir por la empresa adjudicataria. El Banco se compromete a entregar al Ministerio de Transporte y Obras Públicas el importe garantizado, sin necesidad de ningún trámite judicial siendo suficiente la intimación de entrega. Dicho pago se efectuará en la sede del M.T.O.P. calle Rincón 561, Montevideo. Se fija como domicilio especial a los efectos a que dé lugar este documento en Montevideo, calle.....N°.....

Se solicita la intervención del Escribano.-----"

El aval bancario **deberá tener firmas certificadas por Escribano**. Dicha certificación deberá ser hecha en papel notarial de actuación, con los timbres correspondientes al monto de la garantía de que se trata. En caso de tratarse de sociedades el Escribano actuante deberá hacer un control completo de las mismas (lugar y fecha de constitución, N°... F°... L°... de inscripción en el Registro Nacional de Comercio, publicaciones, representación de los firmantes, vigencia de los cargos, decreto que autoriza su funcionamiento). (Ley 18930, Ley 19484 si correspondiere).- En caso de que la sociedad actúe por poder, relacionar dicho poder y la vigencia del mismo

## **18.- ADJUDICACIÓN**

El M.T.O.P: se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la oferta que considere más conveniente para sus intereses y también rechazar, a su exclusivo juicio, todas las ofertas recibidas. Sobre la base de las ofertas presentadas y con la información técnica y económica el M.T.O.P. determinará la propuesta que mejor se adapte a las necesidades del servicio.

## **19.- CONSIDERACIONES SOBRE LA EVALUACION DE LAS OFERTAS**

Se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico, jurídico-formal y económico, dando lugar al rechazo de las que no se ajusten a los requerimientos y especificaciones descritas en el presente Pliego.

El M.T.O.P. se reserva el derecho de realizar por su cuenta las averiguaciones pertinentes a fin de constatar la veracidad de la información presentada en la oferta, así como las consultas necesarias al oferente.

Cuando corresponda el MTOP podrá utilizar los mecanismos de mejora de ofertas o negociación, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 del TOCAF.

### **EXIGENCIA - EVALUACIONES TECNICA - ECONOMICA- JURIDICA**

#### **EXIGENCIA DE LA ADMINISTRACION A LAS EMPRESAS OFERENTES:**

La Marca del vehículo que cotice la empresa oferente, deberá tener por lo menos una presencia mínima de 10 años en plaza.

Dicha circunstancia se acreditará con documentación fehaciente y no por simple declaración.-

## **PONDERACIONES**

Para las ofertas que superen el juicio de admisibilidad y a su vez cumplan con las especificaciones requeridas en este llamado, se procederá a realizar la evaluación técnica y económica teniendo en cuenta los siguientes factores de ponderación:

### **1) PRECIO. 30 puntos**

### **2) CARACTERISTICAS POST - VENTA: 70 puntos**

Se considerarán dentro del factor características post-venta, los siguientes elementos:

- a) Condiciones cualitativas y cuantitativas de la garantía ofrecida de correcto funcionamiento de las unidades, cuyo plazo no podrá ser inferior a **3 años o 100.000 kilómetros** (lo que ocurra primero). **(20 puntos)**.
- b) Acceso a repuestos en plaza (mínimo por 5 años): **(10 puntos)**.
- c) Disponibilidad de talleres autorizados en los 19 Departamentos de la República **(10 puntos)**.
- d) En cuanto al rubro "Mantenimiento", se considerarán especialmente aquellas ofertas que incluyan la siguiente información y que el diseño de éstos sea de tal modo **(30 puntos)** que:
  - 1) Las tareas de mantenimiento se limiten a un mínimo; por tanto, siempre que garantice una duración aceptable se emplearán componentes "sin mantenimiento" **(10 puntos)**;
  - 2) No se necesaria una reparación general de conjuntos principales en 50.000 Km;

## **20.- RESCISIÓN DEL CONTRATO**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato por incumplimiento total o



parcial del adjudicatario, previa notificación. La rescisión se producirá de pleno derecho por la inhabilitación superviniente por cualquiera de las causales previstas en el TOCAF.

La rescisión por incumplimiento del contratista aparejará su responsabilidad por los daños y perjuicios ocasionados a la Administración y la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, sin perjuicio del pago de las multas correspondientes.

## **21.- CAUSALES DE RESCISIÓN Y SANCIONES**

La Administración podrá declarar rescindido el contrato, en los siguientes casos, que se enumeran a título enunciativo:

1. - Declaración de concurso.-
2. - En forma unilateral y fundada por parte del MTOP.
3. - Mutuo acuerdo.

Las causales enunciadas del 1 a 2 de este artículo, podrán dar lugar al cobro de la garantía de cumplimiento de contrato La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por los oferentes, adjudicatarios o contratistas, derivadas de su oferta, adjudicación o contrato, podrá dar mérito a que la Administración proponga o disponga, según el caso la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes y pudiendo darse en forma conjunta (dos o más de ellas).

Apercibimiento.

Notificación al R.U.P.E.

Demanda por daños y perjuicios

Publicaciones en prensa indicando el incumplimiento.

Multa - La falta de cumplimiento de los plazos y condiciones por causas imputables al adjudicatario generará una multa equivalente al uno por mil (1 ‰), por día de atraso calculado sobre el monto del contrato no cumplido aún. Excedidos los 30 días la Administración podrá declarar rescindido el contrato con la consiguiente pérdida de garantía.

El contratista será el único responsable de todos los servicios incluidos en el objeto de esta licitación.-

## **22 - EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD**

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización y desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

## **23.- PRECIO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.**

El presente Pliego de Condiciones es sin costo y podrá ser consultado en la página [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy).

## **24.- REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA.**

Cada firma oferente deberá designar a la persona o personas que la representen ante el M.T.O.P. en todas las actuaciones referentes al llamado. Dicha designación podrá hacerse mediante el otorgamiento de:

- a) Poder General.
- b) Poder Especial o Carta Poder General

Si se opta por el otorgamiento de Carta Poder o Poder especial, el mismo podrá

redactarse conforme al texto que figura en el Registro Único de Proveedores del Estado. -

## **25.- TITULO DE PROPIEDAD**

La Empresa Oferente se obliga a poner a disposición de esta Secretaría de Estado, toda la documentación necesaria para otorgar el título de propiedad a favor del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, (certificado de Aduana, Antecedentes Municipales y Certificado Especial de BPS, (si correspondiere) y documentación accesoria notarial ya sea del importador o concesionario.- en un plazo máximo de 60 días calendario, a partir de la recepción provisoria de los vehículos, siendo del adquirente los costos correspondientes.

**ANEXO I**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE**

**PERSONA FÍSICA** (nombres y apellidos completos)

**PERSONA JURÍDICA** (denominación de la sociedad)

En caso de diferir, nombre comercial del oferente

Cédula de identidad o R.U.T.

Domicilio constituido a los efectos de la presente Licitación:

Calle \_\_\_\_\_ N° \_\_\_\_\_

Ciudad o local dad \_\_\_\_\_

Coding postal \_\_\_\_\_ País \_\_\_\_\_

Teléfono N° \_\_\_\_\_ Fax N° \_\_\_\_\_

E-mail \_\_\_\_\_

**En caso de tratarse de una persona jurídica**, deberán indicarse los nombres y apellidos completos y números de cédulas de identidad de **todos** los administradores, directores y/ o apoderados que tengan facultades para representar a la misma.

Nombres	Apellidos	Cédula de identidad

**Declaro estar:** 1) en INGRESO  o ACTIVO  en el R.U.P.E (marque lo que corresponda) y 2) en condiciones legales de contratar con el Estado.

Firma/s \_\_\_\_\_

Aclaración \_\_\_\_\_

## **ANEXO II**

### **ITEM 1 – Dos Camionetas Doble Cabina. (2)**

**“(4x2 y/o 4x4)”**

#### **Características técnicas**

Cabina doble con cuatro puertas y para 5 pasajeros y airbags delanteros.

Butacas delanteras con cintos retráctiles.

Motor Diésel aspirado o turboalimentado.

Cilindrada entre: 2500 a 3000cc.

Número de Cilindros: 4.

Trasmisión: Manual de mínimo cinco marchas y marcha atrás.

Dirección Hidráulica y/o asistida y aire acondicionado.

Frenos Hidráulicos, con servo, discos delanteros y tambores traseros, con ABS y freno de estacionamiento.

Capacidad de carga: mínimo 500 kilogramos.

Paragolpes reglamentarios.

Instrumental de tablero completo, con radio AM – FM, mínimo.

Luces - deberá cumplir con el Reglamento Nacional de Tránsito.

Rueda de auxilio – herramientas básicas, gato, llave de rueda, dos balizas, extinguidor de 1 kilogramo.

### **ITEM 2 – Un Camión Cabina sencilla (1)**

#### **Características de camión**

Cabina sencilla con 2 puertas para 3 pasajeros y air-bags delanteros.

Caja con Barandas Rebatibles.

Cintos retractiles.

Motor Diésel de 4 cilindros aspirado o turboalimentado.

Cilindrada entre 2500 y 3000 c.c.

Trasmisión manual de mínimo 5 marchas y marchas atrás.

Dirección Hidráulica y/o asistida y aire acondicionado.

Frenos hidráulicos con servo y ABS y freno de estacionamiento.

Capacidad de carga 3500 kilos.

Paragolpes reglamentarios.

Instrumental de tablero completo con radio AM/FM mínimo.

Luces – Deberá cumplir con el Reglamento Nacional de Tránsito.

Rueda de auxilio, herramientas básicas, gato, llave de rueda, 2 balizas, v extinguidor de 2 kg.